

RIO GALLEGOS, 11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.456/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para realizar la apertura a la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Año 2011", a llevarse a cabo entre los días 1º y 19 de Agosto de 2011;

QUE el Consejo Interuniversitario Nacional mediante Acuerdo Plenario Nº 682 de fecha 16 de Septiembre de 2008, en su Artículo 1º expresa "Promover en el seno de cada Universidad, con la participación de los órganos de gobierno deliberativos que en cada caso corresponda, la Jerarquización de la Extensión Universitaria" para lo cual reconoce entre otras estrategias pertinentes "Procurar la formación estudiantil en actividades de Extensión" y "Propiciar las prácticas de Extensión en los procesos de enseñanza y aprendizaje";

QUE mediante Ordenanza Nº 126-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Becas para Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación;

QUE las Becas de Extensión y Vinculación están destinadas a alumnos avanzados de carreras de grado y pregrado de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE dichas Becas persiguen como objetivo involucrar a los estudiantes en los procesos de democratización del conocimiento a través de prácticas en espacios sociales;

QUE en el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el Año 2011 se establece un total de SIETE (7) becas para la Unidad Académica Río Gallegos por un monto total de PESOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 50.124,27) y el otorgamiento de DOS (2) Becas destinadas exclusivamente al Sector Educación a Distancia;

QUE de las SIETE (7) Becas asignadas, CUATRO (4) se utilizarán para renovación, según lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza mencionada con anterioridad, quedando TRES (3) cupos para la Convocatoria 2011;

QUE los gastos que demande la asignación de las "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Año 2011" serán afectados a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 66 - BECAS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN - INCISOS 66-2 y 66-8;

QUE el Jurado Evaluador de las "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Año 2011" estará conformado por el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, el Director de Vinculación Tecnológica, Prof. Cristian AMPUERO y la Prof. Adjunta Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC de la Unidad Académica Río Gallegos, cuyos Currículums Vitae se adjuntan de fs. 31 a 70;

QUE como Anexo I se adjunta el Formulario de Solicitud que deberá ser presentado por aquellos estudiantes que deseen postularse para recibir una Beca de Extensión y Vinculación;

QUE como Anexo II se adjunta listado de los Proyectos y Programas de Extensión y Vinculación que se encuentran acreditados para recibir becarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la apertura a la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Año 2011", a llevarse a cabo entre los días 1º y 19 de Agosto de 2011, establecer que los gastos que demande la asignación de las "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Año 2011" serán afectados a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 66 - BECAS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN - INCISOS 66-2 y 66-8, dejar establecido que el Jurado Evaluador de las "Becas de Extensión y

///



///-2-

Vinculación para estudiantes avanzados de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Año 2011" estará conformado por el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, el Director de Vinculación Tecnológica, Prof. Cristian AMPUERO y la Prof. Adjunta Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC de la Unidad Académica Río Gallegos, establecer que el Formulario de Solicitud que deberá ser presentado por aquellos estudiantes que deseen postularse para recibir una Beca de Extensión y Vinculación es el que se adjunta como Anexo I del presente instrumento legal y dejar establecido que los Proyectos y Programas de Extensión y Vinculación que se encuentran acreditados para recibir becarios son los que constituyen el Anexo II del presente Acuerdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la apertura a la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Año 2011", a llevarse a cabo entre los días 1º y 19 de Agosto de 2011.-

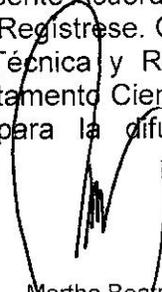
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los gastos que demande la asignación de las "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Año 2011" serán afectados a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 66 - BECAS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN - INCISOS 66-2 y 66-8.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Jurado Evaluador de las "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Año 2011" estará conformado por el Sr. Secretario de Extensión, Prof. Guillermo RODRIGUEZ, el Director de Vinculación Tecnológica, Prof. Cristian AMPUERO y la Prof. Adjunta Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC de la Unidad Académica Río Gallegos.-

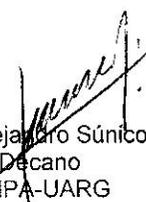
ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Formulario de Solicitud que deberá ser presentado por aquellos estudiantes que deseen postularse para recibir una Beca de Extensión y Vinculación es el que se adjunta como Anexo I del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que los Proyectos y Programas de Extensión y Vinculación que se encuentran acreditados para recibir becarios son los que constituyen el Anexo II del presente Acuerdo.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Área Educación a Distancia, Secretaría de Extensión para la difusión respectiva, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

499



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ANEXO I

NOTA DE ELEVACIÓN SEC. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA/ SEC. DE EXTENSIÓN UNIDAD ACADÉMICA

Al Sr/a Secretario/a
Unidad Académica /Rectorado

.....

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de presentar mi inscripción como aspirante al Programa de Becas de Programas y Proyectos de Extensión y Vinculación Universitaria.

En el Programa/ Proyecto

.....

A tal efecto, adjunto a la presente el Formulario de Inscripción correspondiente con los datos solicitados, como así también el Plan de Actividades propuesto.

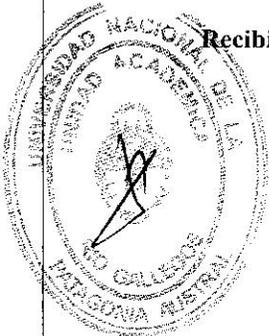
A la espera de una resolución favorable, saludo a UD. Atte.

Firma del postulante

Aclaración

Fecha y lugar de la presentación:.....

Recibido:





SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

DATOS DEL POSTULANTE A BECA – Solicitud año.....

Lugar de Estudio:

Nombres y Apellidos:

Tipo de Documento:

Número:

Domicilio

Calle:

Nro:

Piso:

Depto:

Localidad:

Otra localidad:

CP:

Teléfono:

Fijo:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Correo electrónico alternativo:

Carrera que cursa y por la cual se postula:

Tecnicaturas:

Profesorado:

Licenciaturas:

¿Posee otra beca?

Monto mensual:

Entidad otorgante:

¿Tiene pasantía en la universitaria?

Monto Mensual:

Entidad otorgante:

¿Posee un cargo docente Universitario?

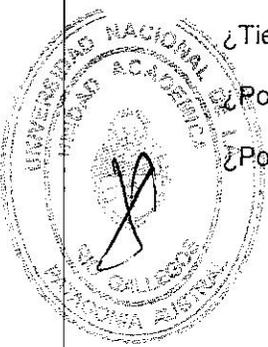
Monto Mensual:

Entidad otorgante:

¿Posee un cargo no docente universitario?

Monto Mensual:

Entidad otorgante:





SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNO

Datos personales

Apellidos del postulante:

Nombres del postulante:

Tipo de documento:

Número:

Carrera por la cual postula a la beca: Código:

Programa/ Proyecto:

Datos académicos (a completar por la Secretaría académica de Unidad)

Año de ingreso a la carrera:

Cantidad de materias Rendidas y Aprobadas (no considerar equivalencias):

Cantidad de materias que debiera tener rendidas en caso de cumplimiento ideal considerando hasta la última finalización del cuatrimestre:

Promedio del alumno:

Número de materias del plan de estudio de la Carrera en la UNPA:

Postulante

Secretario Académico



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

DATOS DEL DIRECTOR DE BECA – Solicitud año.....

Sede de trabajo:

Nombres y apellido:

Máximo Grado Académico Director:

Título Obtenido:

Otorgado por:

Tipo de documento:

Número:

Domicilio

Calle:

Nro:

Piso:

Depto:

Localidad:

Otra localidad:

CP:

Teléfono:

Fijo:

Teléfono celular:

Correo electrónico:

Correo electrónico alternativo:

Categoría docente:

Dedicación docente:

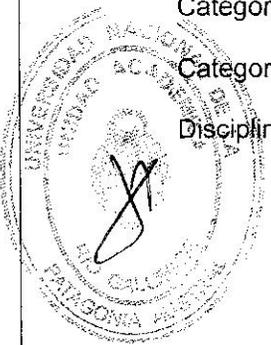
Carácter:

Categoría investigador:

Programa de incentivos:

Desde:

Disciplina en la que fue categorizado:





UNPA
 Dirección Nacional
 de la Promoción y Vinculación

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PROGRAMA Y PROYECTO

Nombre del programa al que se incorpora el becario:

Código del proyecto:

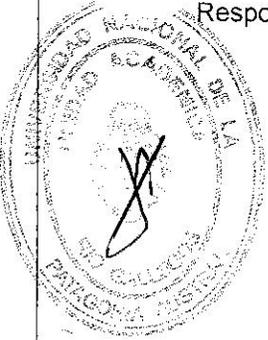
Organismo de aprobación:

Fecha de inicio: / /

Fecha de finalización: / /

Lugar de radicación del proyecto:

Responsabilidad del director de la beca dentro del proyecto:



 Firma del Postulante

 Firma del Director/Codirector

 Aclaración

 Aclaración



SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

PLAN DE ACTIVIDADES DEL BECARIO

Detalle del plan de actividades

Relación entre el plan de trabajo y la carrera académica de becario

Tiempo destinado a la Beca por el becario (semanalmente):

Lugar y fecha:de..... de 200.....

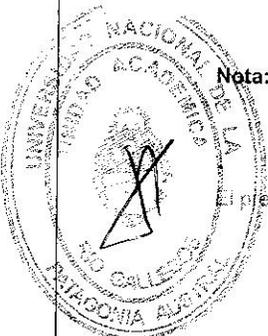
Aspirante

Director

Sec. de Extensión

Nota: los alumnos y el director deberían adjuntar un breve curriculum vitae de acuerdo a la Ordenanza del Consejo Superior.

El presente formulario tiene carácter de declaración jurada.



ANEXO II

PROGRAMAS DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA

- Programa Unidad de Estudios Ambientales. Director Dr. Alejandro SUNICO.-
- Programa Unidad de Negocios. Director Mg. Carlos VACCA.-
- Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica a Terceros (ProDAT). Director Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA.-
- Programa Canto Coral U.A.R.G. Directora Prof. Magdalena AMETRANO.-
- Voluntariado Universitario en la U.A.R.G. Director Prof. Guillermo RODRIGUEZ.-
- Programa Comunicación Institucional. Director Prof. Guillermo RODRIGUEZ.-
- Programa Artístico y Cultural. Directora Lic. Gabriela LUQUE.-
- Programa Pedagogía del Nivel Superior y Renovación de la Enseñanza en la Universidad. Directora Mg. Marta Susana REINOSO.-
- Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.). Directora Mg. Patricia ARIAS.-
- "Programa de Investigación y Producción Comunicacional PriProC". Directora Prof. Iris BERGERO.-
- Programa de Extensión "Problemáticas Educativas: formación e interpretación desde una perspectiva crítica". Directora Mg. María Laura ACCONCIA.-
- "Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi". Directora Lic. Teresita MARTINEZ.-
- Programa de Capacitación Permanente para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo de la Unidad Académica Río Gallegos. Director Consejero Titular del Claustro de Administración y Apoyo de la U.A.R.G.-U.N.P.A. Sr. Daniel RIOS.-

PROYECTOS DE EXTENSIÓN

- Proyecto de Extensión "Formación del Area Archivo General y creación del Archivo Histórico de la U.N.P.A.-U.A.R.G.". Responsable: Lic. Elida LUQUE.-
- Proyecto de Extensión "Proyecto de Comunicación Digital rediseño y actualización del sitio Web de la U.N.P.A.-U.A.R.G.". Responsable Prof. Guillermo RODRIGUEZ.-